



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.235 - 28/04/2014

Títulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

SM05C				
CI	14:04	96.313	52,000%	50.082,76

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	96.313	50.082,76
Cauciones	525	67.234.866,22
Totales \$		67.284.948,98

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	05/05/2014	24,95	479	63.302.445,03	63.605.325,62
8	06/05/2014	25,99	2	2.500,00	2.514,24
9	07/05/2014	25,00	2	679.000,00	683.185,62
14	12/05/2014	25,00	4	272.753,87	275.369,32
15	13/05/2014	24,00	9	140.185,00	141.567,66
16	14/05/2014	26,00	15	1.201.551,05	1.215.245,45
21	19/05/2014	27,00	4	565.860,07	574.650,28
30	28/05/2014	26,99	10	721.014,07	737.008,03
Totales:			525	66.885.309,09	67.234.866,22

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados 28/04/2014							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.
19/05/2014	21	25,00	25,75	25,13	458.672,88	451.536,98	6
24/05/2014	26	25,75	25,75	25,75	59.280,11	58.051,49	1
25/05/2014	27	28,50	28,50	28,50	3.200,00	3.126,76	1
26/05/2014	28	25,75	25,75	25,75	305.333,54	299.005,28	4
28/05/2014	30	26,50	26,50	26,50	41.818,00	40.868,51	1
15/06/2014	48	25,75	25,75	25,75	100.000,00	96.527,01	1
16/06/2014	49	28,50	28,50	28,50	3.463,34	3.330,70	1
25/06/2014	58	29,00	29,00	29,00	3.200,00	3.054,39	1
14/07/2014	77	29,00	29,00	29,00	42.008,15	39.527,14	1
15/07/2014	78	29,00	29,00	29,00	5.000,00	4.701,18	1
16/07/2014	79	29,00	29,00	29,00	3.463,35	3.253,94	1
19/07/2014	82	25,00	25,00	25,00	10.000,00	9.443,73	1
25/07/2014	88	29,00	29,00	29,00	3.200,00	2.982,03	1
05/08/2014	99	29,00	29,00	29,00	36.924,15	34.181,22	1
07/08/2014	101	29,00	29,00	29,00	48.142,50	44.435,48	1
27/08/2014	121	25,25	25,25	25,25	183.458,60	169.072,39	1
28/08/2014	122	25,25	25,25	25,25	200.000,00	183.964,82	1
15/10/2014	170	28,00	28,00	28,00	35.000,00	30.920,22	1
03/12/2014	219	30,00	30,00	30,00	13.000,00	11.001,62	1
08/12/2014	224	30,00	30,00	30,00	12.676,00	10.682,84	1
09/12/2014	225	30,00	30,00	30,00	13.500,00	11.377,28	1
12/12/2014	228	30,00	30,00	30,00	15.300,00	12.849,75	1
23/12/2014	239	27,00	27,00	27,00	50.000,00	42.302,16	1
26/12/2014	242	27,00	27,00	27,00	50.000,00	42.222,89	1
29/12/2014	245	27,00	27,00	27,00	50.000,00	42.222,89	1
30/12/2014	246	30,00	30,00	30,00	17.910,00	14.836,93	1
31/12/2014	247	26,75	27,00	26,88	67.780,00	57.116,58	2
09/01/2015	256	26,75	26,75	26,75	25.000,00	20.998,73	1
16/01/2015	263	27,00	27,00	27,00	25.000,00	20.876,71	1
22/01/2015	269	27,00	27,00	27,00	50.000,00	41.599,23	1
23/01/2015	270	27,00	27,00	27,00	25.000,00	20.786,82	1
24/01/2015	271	27,00	27,00	27,00	50.000,00	41.548,09	1
29/01/2015	276	27,00	27,00	27,00	50.000,00	41.420,79	1
30/01/2015	277	27,00	27,00	27,00	25.000,00	20.697,71	1
31/01/2015	278	27,00	27,00	27,00	50.000,00	41.370,09	1
01/04/2015	338	27,50	27,50	27,50	50.000,00	39.803,71	1
					2.182.330,62	2.011.698,09	45



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

28-4-14

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3.94	3.91	3.88	3.91	3.88	- 1.5	90.596	352.835	14:59
ALUA		3.91	3.97	3.91	3.97	3.96	+ 1.3	442.993	1M743	17:00
APBR	CI	64.85	67.00	67.00	67.60	67.60	+ 4.2	7.498	504.388	15:34
APBR		65.20	65.20	64.50	69.20	69.00	+ 5.8	91.850	6M232	16:59
BMA	CI	29.70	30.00	30.00	30.00	30.00	+ 1.0	100	3.000	14:28
BMA		29.50	30.90	29.00	30.90	30.00	+ 1.7	234.268	6M950	16:59
COME	CI	0.94	0.925	0.925	0.93	0.93	- 1.1	40.000	37.100	15:57
COME	24	0.982	0.94	0.94	0.94	0.94	- 4.3	3.500	3.290	16:30
COME		0.945	0.955	0.92	0.96	0.95	+ 0.5	1M516	1M430	16:59
EDN	48	4.61	4.70	4.69	4.75	4.75	+ 3.0	43.100	203.144	11:46
EDN	CI	4.50	4.70	4.60	4.80	4.60	+ 2.2	220.360	1M042	13:40
EDN	24	4.80	4.67	4.67	4.67	4.67	- 2.7	600	2.802	16:56
EDN		4.45	4.68	4.55	4.80	4.70	+ 5.6	2M316	10M751	16:59
ERAR	CI	3.54	3.65	3.58	3.65	3.58	+ 1.1	40.803	146.130	15:39
ERAR		3.58	3.65	3.58	3.72	3.72	+ 3.9	870.129	3M153	16:59
FRAN	CI	30.50	30.50	30.35	30.50	30.35	- 0.5	3.400	103.618	12:37
FRAN		29.90	29.80	29.40	30.90	30.00	+ 0.3	147.294	4M399	16:56
GGAL	CI	13.05	13.20	13.00	13.20	13.10	+ 0.4	12.130	158.658	14:37
GGAL	24	13.85	13.05	13.05	13.25	13.25	- 4.3	12.500	164.625	16:23
GGAL	48	13.50	13.30	13.30	13.30	13.30	- 1.5	38.600	513.380	16:53
GGAL		13.10	13.25	13.00	13.40	13.35	+ 1.9	854.115	11M233	16:59
PAMP	CI	2.76	2.85	2.84	2.90	2.90	+ 5.1	190.610	545.775	15:59
PAMP	24	2.85	2.94	2.94	3.00	3.00	+ 5.3	40.000	118.800	16:52
PAMP		2.78	2.80	2.80	3.03	3.01	+ 8.3	3M903	11M393	16:59
PESA	CI	5.10	5.28	5.28	5.49	5.49	+ 7.6	27.600	148.989	13:25
PESA		5.15	5.31	5.31	5.63	5.44	+ 5.6	1M743	9M523	17:00
TECO2	CI	38.00	39.30	39.30	39.30	39.30	+ 3.4	390	15.327	15:35
TECO2		37.65	38.50	38.50	41.00	41.00	+ 8.9	148.757	5M841	17:00
TS	CI	217.50	219.50	219.50	223.50	223.50	+ 2.8	6.168	1M370	15:45
TS		219.00	220.00	219.00	227.00	227.00	+ 3.7	38.925	8M728	16:58
TS	24	216.50	226.00	226.00	226.00	226.00	+ 4.4	991	223.966	16:58
YFPD	CI	281.00	277.00	275.00	277.75	276.00	- 1.8	2.158	595.862	15:45
YFPD	24	291.00	280.00	280.00	280.00	280.00	- 3.8	200	56.000	16:21
YFPD		277.00	282.00	275.00	282.05	280.25	+ 1.2	84.028	23M435	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2.08	2.02	2.02	2.12	2.07	- 0.5	10.504	21.549	16:42
AUSO		2.15	2.20	2.20	2.20	2.20	+ 2.3	3.000	6.600	16:41
BHIP		2.21	2.24	2.18	2.28	2.26	+ 2.3	235.577	526.259	16:59
BOLT		3.00	3.00	3.00	3.05	3.04	+ 1.3	8.000	24.115	16:30
BPAT		7.26	7.30	7.25	7.38	7.30	+ 0.6	18.150	132.142	16:59
BRIO	CI	15.00	16.00	15.80	16.00	15.80	+ 5.3	3.353	53.177	16:00
BRIO		15.30	15.50	15.50	16.10	15.80	+ 3.3	50.735	800.433	16:58
CADO		9.50	9.30	9.30	9.70	9.70	+ 2.1	2.923	27.479	16:59
CAPU		3.04	3.04	3.04	3.04	3.04		2.900	8.816	14:37
CAPX		4.87	4.90	4.80	4.90	4.80	- 1.4	14.163	68.398	16:53
CARC		2.10	2.05	2.05	2.05	2.05	- 2.4	58.817	120.597	16:22
CECO2	CI	1.54	1.60	1.58	1.60	1.58	+ 2.6	12.052	19.202	15:24
CECO2		1.53	1.54	1.54	1.62	1.59	+ 3.9	562.330	893.698	16:58
CELU		4.70	4.75	4.65	4.75	4.65	- 1.1	21.311	99.936	16:48
CEPU2		25.00	25.00	24.80	25.25	25.00		5.545	139.085	16:55
CGPA2		1.97	1.94	1.94	1.94	1.94	- 1.5	1.000	1.940	12:59
CRES		11.05	11.15	11.15	11.90	11.85	+ 7.2	40.122	467.688	16:26
CTIO		11.20	11.25	11.25	11.25	11.25	+ 0.4	1.000	11.250	13:43
DYCA		4.55	4.40	4.40	4.40	4.40	- 3.3	500	2.200	14:19
FERR		3.05	3.06	3.05	3.06	3.05		4.890	14.932	16:28
FIPL		1.65	1.61	1.61	1.70	1.70	+ 3.0	16.137	26.517	16:55
GALI		22.90	23.00	23.00	24.00	24.00	+ 4.8	420	9.960	14:45
GARO		2.84	2.85	2.85	2.90	2.90	+ 2.1	11.374	32.734	15:48
GCLA		25.60	25.50	25.40	25.80	25.80	+ 0.8	4.968	126.924	16:42
GRIM		4.30	4.25	4.20	4.25	4.20	- 2.3	12.844	53.998	16:59
INDU		2.34	2.34	2.30	2.42	2.35	+ 0.4	265.205	623.747	16:58
INVJ		3.10	3.10	3.10	3.10	3.10		8.500	26.350	13:16
IRSA		12.30	13.00	13.00	13.10	13.00	+ 5.7	8.949	116.547	16:28
LEDE		5.55	5.60	5.50	5.70	5.59	+ 0.7	31.793	177.408	16:56
LONG		1.54	1.54	1.50	1.54	1.52	- 1.3	13.866	20.871	16:59
METR		1.83	1.88	1.88	2.01	2.01	+ 9.8	281.978	554.861	16:54
MIRG		144.80	143.00	141.00	145.00	142.00	- 1.9	1.893	270.742	16:57
MOLI		26.50	26.50	26.50	27.60	26.75	+ 0.9	8.949	242.251	16:59
OEST		2.95	2.90	2.90	3.00	3.00	+ 1.7	9.400	27.310	16:59
PATA		11.30	11.50	11.10	11.50	11.10	- 1.8	1.545	17.207	14:04
PATY		14.70	14.95	14.50	15.00	14.50	- 1.4	2.673	39.913	15:52
PETR	CI	3.10	4.95	4.95	4.95	4.95	+ 59.7	7.500	37.125	15:23
PETR		4.85	4.85	4.85	4.95	4.90	+ 1.0	71.790	352.313	16:31
POLL		0.18	0.189	0.189	0.19	0.19	+ 5.6	85.872	16.250	16:55
PSUR		0.78	0.80	0.80	0.80	0.80	+ 2.6	3.000	2.400	14:00
REP		253.00	253.00	253.00	255.00	255.00	+ 0.8	3.325	847.401	16:35
RIGO		22.00	22.00	22.00	22.00	22.00		515	11.330	13:36
ROSE		2.60	2.55	2.55	2.55	2.55	- 1.9	46.017	117.343	16:30
SAMI		12.30	12.30	12.15	12.50	12.50	+ 1.6	9.327	113.946	16:59
SEMI		1.95	1.96	1.95	2.02	2.02	+ 3.6	9.617	18.933	16:53
STD		96.50	97.00	96.50	97.00	97.00	+ 0.5	665	64.470	16:49



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

28-4-14

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
TEF		161,00	160,50	160,00	160,50	160,00	-0,6	471	75.381	15:03
TGNO4	24	2,00	1,98	1,98	1,98	1,98	-1,0	5.000	9.900	16:59
TGNO4		1,91	1,93	1,93	1,98	1,98	+3,7	154.651	302.373	16:59
TGSU2		4,95	4,95	4,90	5,30	5,29	+6,9	202.072	1M024	16:59
TRAN		1,74	1,79	1,77	1,84	1,84	+5,7	1M077	1M937	17:00

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	887,00	896,00	896,00	903,00	903,00	+1,8	46.199	415.600	14:57
AA17	CI	888,00	887,10	887,10	905,00	904,00	+1,8	3M325	29M787	15:59
AA17	48	881,50	897,00	897,00	904,00	904,00	+2,6	61.800	556.572	16:10
AA17		887,00	888,10	888,10	908,00	907,00	+2,3	11M799	106M245	16:59
AA17C	CI	91,75	90,50	90,50	90,50	90,50	-1,4	22.788	20.634	15:47
AA17C		90,50	90,75	90,00	90,75	90,60	+0,1	985.702	892.689	16:40
AA17D	CI	90,50	89,25	89,25	90,00	90,00	-0,6	639.233	573.431	15:15
AA17D		89,601	89,50	89,25	90,40	89,60	-0,0	1M777	1M594	16:58
AMX9		100,50	100,50	100,50	100,60	100,60	+0,1	579.704	583.097	13:41
AN18		1,180	1,180	1,179	1,185	1,180		14.128	166.744	15:19
AN18	24	1,130	1,175	1,170	1,180	1,180	+4,4	115.600	1M354	16:42
AS15		64,75	65,00	64,50	65,25	64,50	-0,4	378.367	245.924	16:57
BD2C9		591,00	592,00	592,00	595,00	595,00	+0,7	65.000	386.350	16:10
BDC19		690,00	695,00	685,00	695,00	685,00	-0,7	126.000	870.000	16:59
BDC20		585,00	580,00	577,00	580,00	577,00	-1,4	5.000	28.970	12:38
BDED	CI	580,00	583,00	583,00	583,00	583,00	+0,5	10.000	58.300	15:58
BDED	24	580,00	581,00	581,00	581,00	581,00	+0,2	10.000	58.100	16:21
BDED		581,50	582,00	577,00	590,00	590,00	+1,5	583.022	3M423	16:58
BDEDD		55,763	55,75	55,75	58,00	58,00	+4,0	10.000	5.708	14:26
BP21		914,00	920,00	917,00	925,00	925,00	+1,2	450.000	4M137	14:08
BPLD	48	515,00	548,00	548,00	548,00	548,00	+6,4	206.487	1M131	14:41
BPLD		542,00	555,50	550,00	555,50	550,00	+1,5	21.054	115.848	16:11
BPLE	48	740,00	720,00	720,00	720,00	720,00	-2,7	24.811	178.639	14:37
BPLE		735,837	735,00	730,00	735,00	735,00	-0,1	69.189	506.439	16:20
BPMD		680,00	684,00	684,00	685,00	685,00	+0,7	20.392	139.505	16:54
CN11B	24	100,274	100,30	100,30	100,30	100,30	+0,0	2M917	2M926	12:55
CO17		397,00	398,00	398,00	400,50	400,50	+0,9	55.000	219.710	16:23
CUAP		166,00	164,00	164,00	164,00	164,00	-1,2	7.608	12.477	15:29
DIA0		1,190	1,200	1,200	1,250	1,250	+5,0	48.775	586.100	16:56
DICA		1,245	1,245	1,245	1,300	1,290	+3,6	68.376	879.030	16:36
DICP	CI	283,00	283,50	283,50	283,50	283,50	+0,2	2M000	5M670	13:33
DICP		282,75	284,00	282,50	284,00	282,50	-0,1	2M550	7M220	16:59
DICY	48	1,120	1,128	1,128	1,131	1,131	+1,0	86.370	975.567	14:44
DICY	CI	1,129	1,124	1,124	1,132	1,132	+0,3	36.087	407.555	14:45
DICY		1,127	1,127	1,127	1,178	1,178	+4,5	640.349	7M294	16:59
DIY0		1,120	1,125	1,125	1,130	1,130	+0,9	70.749	798.463	14:10
ERD16		695,00	690,00	690,00	690,00	690,00	-0,7	11.000	75.900	13:24
ERG16		730,00	735,00	735,00	745,00	745,00	+2,1	10.000	74.100	15:25
NDG21		700,00	705,00	700,00	705,00	700,00		225.200	1M577	16:59
NF18	CI	169,00	164,00	164,00	165,00	165,00	-2,4	23.127	38.101	15:46
NF18		164,348	164,95	164,55	164,95	164,75	+0,2	550.252	906.357	16:50
PAP0		87,00	87,00	87,00	87,00	87,00		15.000	13.050	15:34
PARA	CI	425,00	436,00	436,00	436,00	436,00	+2,6	3.308	14.422	15:01
PARA		437,50	437,50	436,001	438,00	437,00	-0,1	550.871	2M406	16:48
PARP		95,00	94,20	93,80	94,20	93,90	-1,2	1M895	1M781	16:21
PARY	CI	411,00	412,00	412,00	412,00	412,00	+0,2	8.713	35.897	14:23
PARY		414,00	414,00	414,00	425,00	425,00	+2,7	266.568	1M113	16:56
PAY0		409,00	410,00	408,00	410,00	410,00	+0,2	136.977	560.626	15:35
PBF15		786,00	790,00	790,00	790,00	790,00	+0,5	185.000	1M461	15:15
PUO19		663,00	664,00	664,00	670,00	670,00	+1,1	121.547	810.610	15:31
RNG22		71,854	73,00	73,00	73,00	73,00	+1,6	65.000	47.450	13:02
RO15	CI	946,00	947,25	947,00	963,00	963,00	+1,8	9M674	92M416	15:59
RO15	48	938,00	948,00	947,50	961,50	961,50	+2,5	163.370	1M552	16:04
RO15	24	938,50	954,00	954,00	965,00	965,00	+2,8	2M509	24M180	16:56
RO15		947,25	947,30	947,30	968,00	967,00	+2,1	11M627	111M551	17:00
RO15C	24	97,00	96,15	96,15	96,15	96,15	-0,9	63.000	60.575	15:18
RO15C	CI	96,49	96,75	96,25	97,00	97,00	+0,5	854.592	824.358	15:50
RO15C		96,50	96,50	96,25	96,50	96,25	-0,3	456.295	439.822	16:39
RO15D	48	94,50	95,00	95,00	95,00	95,00	+0,5	33.258	31.595	14:00
RO15D	CI	94,95	94,70	94,50	95,85	95,25	+0,3	2M094	1M991	16:00
RO15D		94,30	94,30	94,30	96,00	95,00	+0,7	1M481	1M409	16:56
RS14		31,75	31,80	31,80	31,80	31,80	+0,2	27.400	8.684	16:14
TSC10		520,00	510,00	510,00	510,00	510,00	-1,9	5.168	26.356	13:50
TSCH7		40,008	42,00	42,00	42,00	42,00	+5,0	5.580	2.333	14:26
TUCS2		110,00	108,00	108,00	108,00	108,00	-1,8	129.794	140.197	15:36
TVPA	CI	66,00	66,25	66,25	66,25	66,25	+0,4	46.419	30.752	12:02
TVPA	48	65,50	67,35	67,35	67,85	67,85	+3,6	280.000	189.110	16:44
TVPA		67,20	66,00	66,00	68,25	68,25	+1,6	4M910	3M328	16:48
TVPE	CI	90,85	91,05	91,05	92,60	92,60	+1,9	1M131	1M044	15:03
TVPE		91,05	92,00	92,00	93,50	93,40	+2,6	3M235	2M999	16:58
TVPP	CI	5,20	5,40	5,40	5,55	5,40	+3,8	1M297	70.195	14:56
TVPP		5,365	5,395	5,38	5,49	5,444	+1,5	17M398	946.518	16:56
TVPY	CI	68,00	68,50	68,50	68,50	68,50	+0,7	2.945	2.017	12:00
TVPY		68,349	68,00	68,00	70,00	70,00	+2,4	1M509	1M042	17:00
TVY0		67,00	67,00	67,00	68,00	68,00	+1,5	566.511	381.572	16:59



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	83388	GARA1905002	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2014	48hs	48.672,88	
Avalado	83389	GARA2605003	CREDICOO	191	293	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2014	48hs	77.740,74	
Avalado	83390	GARA2605003	CREDICOO	191	353	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	83391	GARA2405003	MACRO	285	316	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2014	48hs	59.280,11	
Avalado	83392	GARA2605003	MACRO	285	744	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2014	48hs	29.392,80	
Avalado	83393	GARA2605003	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2014	48hs	148.200,00	
Avalado	83394	ACPY2312001	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	83395	ACPY2612002	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	83396	ACPY2912001	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	83397	ACPY3112003	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	83398	ACPY2201001	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	83399	ACPY2401001	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	83400	ACPY2901001	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	83401	ACPY3101004	GALICIA	007	AV	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	83402	ACPY1907001	CREDICOO	191	QUIL	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	83403	GARA1506008	MACRO	285	755	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	100.000,00	
Avalado	83404	ACPY2509002	SANTANDE	072	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2014	48hs	23.050,00	
Avalado	83405	ACPY2501003	SANTANDE	072	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2015	48hs	23.050,00	
Avalado	83406	ACPY2502003	SANTANDE	072	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2015	48hs	23.050,00	
Avalado	83407	ACPY1601001	GALICIA	007	MAT	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2015	48hs	25.000,00	
Avalado	83408	ACPY3001004	GALICIA	007	MAT	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2015	48hs	25.000,00	
Avalado	83409	ACPY0901001	GALICIA	007	MAT	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2015	48hs	25.000,00	
Avalado	83410	ACPY2301001	GALICIA	007	MAT	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2015	48hs	25.000,00	
Avalado	83411	GAVA1040000	BAPRO	014	349	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	83412	GAVA3112001	LA PAMPA	093	349	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	17.780,00	
Avalado	83413	ACPY2708001	GALICIA	007	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2014	48hs	183.458,60	
Avalado	83414	ACPY2808001	GALICIA	007	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2014	48hs	200.000,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	83225	00264862	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	02/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83304	00264863	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	04/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83305	00264864	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	06/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83306	00264865	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	09/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83307	00264866	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	11/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83308	00264867	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	13/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83309	00264868	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	16/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83310	00264869	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	18/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83311	00264870	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	20/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83312	00264871	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	23/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83313	00264872	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	25/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83314	00264873	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	27/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83315	00264874	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	30/06/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83316	00264875	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	02/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83317	00264876	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	04/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83318	00264877	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	07/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83319	00264878	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	09/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83320	00264879	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	11/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83321	00264880	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	14/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83322	00264881	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	16/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83323	00264882	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	18/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83324	00264883	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	21/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83325	00264884	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	23/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83326	00264885	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	25/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83327	00264886	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	28/07/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83328	00264887	CORDOBA	020	389	5809	03/04/2014	01/08/2014	48hs	45.000,00	
Garantizado	83382	01727564	GALICIA	007	294	6100	27/04/2014	19/05/2014	48hs	100.000,00	
Garantizado	83383	01727565	GALICIA	007	294	6100	27/04/2014	19/05/2014	48hs	100.000,00	
Garantizado	83384	01727566	GALICIA	007	294	6100	27/04/2014	19/05/2014	48hs	100.000,00	
Garantizado	83385	01727567	GALICIA	007	294	6100	27/04/2014	19/05/2014	48hs	60.000,00	
Garantizado	83386	01727568	GALICIA	007	294	6100	27/04/2014	19/05/2014	48hs	50.000,00	
Garantizado	83387	04095580	FRANCES	017	478	2000	28/04/2014	28/05/2014	48hs	41.818,00	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	7,9010	8,0010
Libra esterlina (*)	13,2761	13,4681
Euro (*)	10,9350	11,0934
Franco Suizo	897,4789	910,0747
Yen	7,7165	7,8252
Dólar canadiense	715,9014	725,8796
Corona danesa	146,3440	149,0264
Corona noruega	131,3062	133,8434
Corona sueca	120,3741	122,8042

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	7,9010	8,0010
USD Bco Central Referencia	8,0005	
USD Interbancario	8,0000	8,0025
USD Mayorista bancos	8,0000	8,0050
USD Mayorista casas cambio	10,6700	10,7000
USD Minorista casas cambio	7,9500	8,0500
USD Valor hoy mercado	8,0000	8,0025
EUR Mayorista casas cambio	10,8800	11,1800
EUR Minorista casas cambio	10,8000	11,3000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C1)
LA VITALICIA X.....	C.S.; N° 1-C1)
CRONOCRED I.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

C.S.: Cotización Suspendida

R.R.: Rueda Reducida.

SUPLEMENTO RESUMIDO DE PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO RESUMIDO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”***FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXII”***

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos
BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA



Administrador de los Créditos



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero



Zubillaga & Asociados
Agente de Control y Revisión

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 44.271.634 .-**

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 27.714.417.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable \$ 2.988.947.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Interés Variable V/N \$ 1.754.077.-

Certificados de Participación
V/N \$ 11.814.193.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASERORES A ENERO DE 2014, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 28 de abril de 2014. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la "Ley de Fideicomiso"), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 y modificaciones – las "Normas") (en adelante, las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios y de los Beneficiarios tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 y modificaciones – las "Normas"). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 28 de abril de 2014 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.



DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXII

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXII
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la “Federación”), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	Zubillaga & Asociados S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
Monto de la emisión	V/N \$ 44.271.634.- (Pesos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro)



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal \$ 27.714.417.- (pesos veintisiete millones setecientos catorce mil cuatrocientos diecisiete), equivalente al 62,60% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 24,5% nominal anual y un máximo de 32% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$ 2.988.947.- (pesos dos millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete), equivalente al 6,75% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 26,5% nominal anual y un máximo de 34% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	<p>Valor nominal \$ 1.754.077.- (pesos un millón setecientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete), equivalente al 3,96% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 29,5% nominal anual y un máximo de 35% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 11.814.193.- (pesos once millones ochocientos catorce mil ciento noventa y tres), equivalente al 26,69% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>

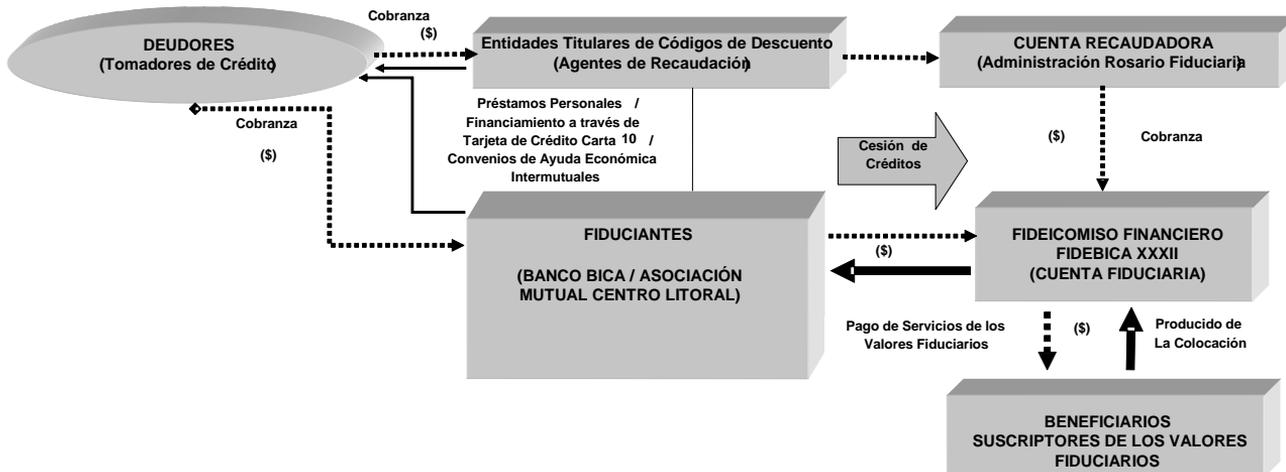


Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatuarios.
Fecha de Corte	Es el 31 de marzo de 2014.
Fecha de Liquidación y Emisión	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 13 de enero de 2014. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 23 de abril de 2014. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2014 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 23 de abril de 2014. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración 23 de diciembre de 2013 ratificada por nota de apoderados del 23 de abril de 2014. La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 23 de enero 2014. La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 23 de abril de 2014. La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 20 de marzo de 2014.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".



Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 52/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Fiduciantes en lo que a cada uno respecta han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2011, 229/2011, 140/12, 68/13, 3/14 y complementarias y la Resolución INAES 2439/2012.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (T.O. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.	<p>El 18 de marzo de 2014 Fix Scr Calificadora de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A., cuyo cambio de denominación se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia) emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAA(arg) Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+(arg) Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>VDFC: BBB+(arg) Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CC(arg) Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social:25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social:Artículo Tercero: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos por ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de



fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- Página web: www.bancobica.com.ar

10- Tel/Fax: 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar

11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.: esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. Información Contable de Banco Bica S.A.: La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL (Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscrita:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscrita al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscrita Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- **8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- **9. CUIT:** 30-70793914-8
- **10. Teléfono:** 0342 – 4502000
- **11. Fax:** 0342 – 4502024
- **12. Correo electrónico:** gdiaz@bica.com.ar

HISTORIA

2001 – Constitución de Asociación Mutual de Dirigentes y Personal Jerárquico de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2002 – Aprobación de Estatuto y Reglamentos por Resolución N° 2893 de la Autoridad Autorizante competente.

2002 – Adhesión a la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas “Brigadier General Estanislao López”.

2003: A través modificación estatutaria, se dio ingreso a la mutual a los asociados de Bica CEMI, cambiando a la denominación actual: “Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2004 – Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros a la Resolución N° 1418/03 del INAES.

2005 – Cambio de denominación a ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” y Reforma Parcial de Estatuto aprobada por Resolución N° 1546 del 11/05/05 del INAES.

2009 – Inicio del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros.

2010 – Apertura de filiales en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe y Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

2012 – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 se decidió reformar parcialmente el estatuto aprobándose el cambio de denominación de ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” por “ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL”.

Para obtener mayor información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y a los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Agentes de Negociación a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Bica Bursátil S.A. y Banco de Corrientes S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Período de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.-

I.- Colocación de los VE:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación ("el Precio de Corte Mínimo"). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciarios – considerando criterios objetivos – podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.



Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan el 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD670PJ04013755 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada a diciembre de 2013. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 11 de marzo de 2014.



Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	1.456	4.130.135	3.616.754	2.442.789	6.059.543	4.794.689	10%
AMUS CHACO	864	8.200.779	7.042.483	3.197.678	10.240.161	8.322.987	20%
CARTA 10	7.672	39.132.550	3.949.829	55.343	4.005.172	3.802.057,47	11%
COOPERATIVA DE CHACO	434	3.029.137	2.552.961	857.556	3.410.517	2.941.281	7%
Credibica	631	4.403.477	3.726.861	1.590.151	5.317.012	4.488.327	11%
LA FEDERACION	1.445	7.970.605	7.047.360	6.630.151	13.677.511	10.546.569	20%
MUPER	1.639	8.960.021	7.145.292	4.865.600	12.010.892	9.375.724	20%

Total	14.141	75.826.704	35.081.540	19.639.268	54.720.808	44.271.634	100,00%
--------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	2.837	2.484	4.162	3.293	3	28	31,39%	30	\$ 186,16
AMUS CHACO	9.492	8.151	11.852	9.633	4	25	23,08%	29	\$ 546,28
CARTA 10	5.101	515	522	496	3	6	2,41%	10	\$ 522,05
COOPERATIVA DE CHACO	6.980	5.882	7.858	6.777	4	17	23,42%	21	\$ 472,17
Credibica	6.979	5.906	8.426	7.113	4	20	26,62%	23	\$ 556,85
LA FEDERACION	5.516	4.877	9.465	7.299	3	30	39,76%	33	\$ 411,20
MUPER	5.467	4.360	7.328	5.720	4	29	26,53%	33	\$ 359,57

Total	5.362	2.481	3.870	3.131	4	25	15,25%	28	\$ 458,81
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	---------------	-----------	------------------

FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	501	2.757.252	793.568	3.550.820	3.106.112	8%	6%	7%
		COOPERATIVA DE CHACO	434	2.552.961	857.556	3.410.517	2.941.281	7%	6%	7%
	Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	903	1.087.328	261.820	1.349.148	1.219.874	3%	2%	3%
		LA FEDERACION	1.445	7.047.360	6.630.151	13.677.511	10.546.569	20%	25%	24%
	Origenación Propia	MUPER	858	1.340.683	205.926	1.546.609	1.432.936	4%	3%	3%
		CARTA 10	7.672	3.949.829	55.343	4.005.172	3.802.057	11%	7%	9%
	Origenación Propia	Credibica	545	3.306.638	1.432.980	4.739.618	3.981.535	9%	9%	9%
		Total BICA BANCO	12.358	22.042.052	10.237.344	32.279.396	27.030.364	63%	59%	61%
	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	363	4.285.231	2.404.110	6.689.340	5.216.875	12%	12%	12%
		A.M.G.J.J.U.	553	2.529.426	2.180.969	4.710.395	3.574.815	7%	9%	8%
	Convenio de Asistencia Financiera	MUPER	781	5.804.609	4.659.674	10.464.283	7.942.788	17%	19%	18%
		Credibica	86	420.223	157.171	577.394	506.791	1%	1%	1%
	Origenación Propia	Total BICA MUTUAL	1.783	13.039.488	9.401.924	22.441.412	17.241.270	37%	41%	39%
		TOTAL	14.141	35.081.540	19.639.268	54.720.808	44.271.634	100%	100%	100%

MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma Cza	DESCRIPCION	Data Ops	Data						% Part CAP	% Part VN	% Part VF
				Capital Transf	Interés Transf	Valor Nominal	Valor Fideic	% Part CAP	% Part VN			
BANCO	Depositado en Cta Recaudadora	A.M.G.J.J.U.	903	1.087.327,79	261.820,16	1.349.147,95	1.219.874,05	3,1%	2,5%	2,8%		
		MUPER	858	1.340.683,21	205.925,92	1.546.609,13	1.432.935,96	3,8%	2,8%	3,2%		
	Depositado en Cta Recaudadora	LA FEDERACION	1.445	7.047.360,04	6.630.151,03	13.677.511,07	10.546.568,67	20,1%	25,0%	23,8%		
		Percibido por BICA	AMUS CHACO	501	2.757.252,22	793.568,14	3.550.820,36	3.106.112,02	7,8%	6,5%	7,0%	
BANCO Total	Percibido por BICA	CARTA 10	7.672	3.949.828,98	55.343,20	4.005.172,19	3.802.057,47	11,3%	7,3%	8,6%		
		COOPERATIVA DE CHACO	434	2.552.961,21	857.556,21	3.410.517,42	2.941.280,54	7,3%	6,2%	6,6%		
		Credibica	545	3.306.638,40	1.432.979,60	4.739.618,00	3.981.535,41	9,4%	8,7%	9,0%		
		Total	12.358	22.042.051,86	10.237.344,26	32.279.396,12	27.030.364,12	62,8%	59,0%	61,1%		
MUTUAL	Depositado en Cta Recaudadora	A.M.G.J.J.U.	553	2.529.426,14	2.180.969,28	4.710.395,42	3.574.815,31	7,2%	8,6%	8,1%		
		MUPER	781	5.804.609,63	4.659.673,97	10.464.282,80	7.942.788,42	16,5%	19,1%	17,9%		
	Percibido por BICA	AMUS CHACO	363	4.285.230,71	2.404.109,69	6.689.340,40	5.216.875,25	12,2%	12,2%	11,8%		
		Credibica	86	420.222,87	157.170,99	577.393,86	506.791,34	1,2%	1,1%	1,1%		
MUTUAL Total	Percibido por BICA	Total	1.783	13.039.488,35	9.401.923,93	22.441.412,28	17.241.270,32	37,2%	41,0%	38,9%		
		Grand Total	14.141	35.081.540,21	19.639.268,19	54.720.808,40	44.271.634,44	100,0%	100,0%	100,0%		

CAPITAL ORIGINAL



Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		28	0,20%	0,20%	\$ 421	0,00%	0,00%	\$ 424	\$ 1.928
100 - 200		104	0,74%	0,93%	\$ 3.669	0,01%	0,01%	\$ 3.700	\$ 16.850
201 - 300		215	1,52%	2,45%	\$ 11.071	0,03%	0,03%	\$ 11.185	\$ 54.362
301 - 500		462	3,27%	5,72%	\$ 35.406	0,08%	0,11%	\$ 35.784	\$ 189.249
501 - 750		794	5,61%	11,34%	\$ 117.297	0,26%	0,38%	\$ 111.311	\$ 498.781
751 - 1000		1.045	7,39%	18,73%	\$ 328.826	0,74%	1,12%	\$ 298.147	\$ 924.270
1001 - 1500		1.930	13,65%	32,37%	\$ 1.022.808	2,31%	3,43%	\$ 914.709	\$ 2.396.361
1501 - 2000		1.647	11,65%	44,02%	\$ 1.304.890	2,95%	6,38%	\$ 1.146.908	\$ 2.883.724
2001 - 3000		1.823	12,89%	56,91%	\$ 2.351.545	5,31%	11,69%	\$ 1.969.493	\$ 4.488.165
3001 - 4000		1.327	9,38%	66,30%	\$ 2.857.181	6,45%	18,15%	\$ 2.295.191	\$ 4.569.107
4001 - 5000		866	6,12%	72,42%	\$ 2.593.827	5,86%	24,00%	\$ 2.055.058	\$ 3.900.631
> 5000		3.900	27,58%	100,00%	\$ 33.644.694	76,00%	100,00%	\$ 26.239.630	\$ 55.903.278
TOTAL		14.141	100,00%		\$ 44.271.634	100,00%		\$ 35.081.540	\$ 75.826.704

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		1.034	7,31%	7,31%	\$ 69.261	0,16%	0,16%	\$ 70.265	\$ 402.810
100 - 200		1.822	12,88%	20,20%	\$ 268.898	0,61%	0,76%	\$ 272.268	\$ 1.638.261
201 - 300		1.299	9,19%	29,38%	\$ 319.801	0,72%	1,49%	\$ 323.722	\$ 2.074.717
301 - 500		1.438	10,17%	39,55%	\$ 551.944	1,25%	2,73%	\$ 558.255	\$ 3.829.505
501 - 750		1.475	10,43%	49,98%	\$ 939.528	2,12%	4,86%	\$ 909.337	\$ 4.511.486
751 - 1000		979	6,92%	56,91%	\$ 890.495	2,01%	6,87%	\$ 844.300	\$ 4.056.423
1001 - 1500		1.158	8,19%	65,09%	\$ 1.540.930	3,48%	10,35%	\$ 1.422.987	\$ 6.386.986
1501 - 2000		718	5,08%	70,17%	\$ 1.415.762	3,20%	13,55%	\$ 1.248.037	\$ 4.855.406
2001 - 3000		967	6,84%	77,01%	\$ 2.813.318	6,35%	19,90%	\$ 2.390.253	\$ 7.920.246
3001 - 4000		696	4,92%	81,93%	\$ 2.951.225	6,67%	26,57%	\$ 2.414.577	\$ 7.843.354
4001 - 5000		440	3,11%	85,04%	\$ 2.520.081	5,69%	32,26%	\$ 1.972.331	\$ 4.581.044
> 5000		2.115	14,96%	100,00%	\$ 29.990.392	67,74%	100,00%	\$ 22.655.208	\$ 27.726.466
TOTAL		14.141	100,00%		\$ 44.271.634	100,00%		\$ 35.081.540	\$ 75.826.704

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1	244	1,73%	1,73%	1.846.465	4,17%	4,17%	1.258.730	1.274.758
2	850	6,01%	7,74%	6.881.582	15,54%	19,71%	4.834.435	5.003.663
3	6.544	46,28%	54,01%	22.284.696	50,34%	70,05%	17.282.590	41.086.703
4	3.592	25,40%	79,41%	6.359.888	14,37%	84,42%	5.376.060	17.783.909
5	545	3,85%	83,27%	734.047	1,66%	86,07%	679.482	1.271.632
6	2.095	14,82%	98,08%	5.384.367	12,16%	98,24%	4.969.912	7.791.401
7	17	0,12%	98,20%	107.089	0,24%	98,48%	92.134	153.265
8	7	0,05%	98,25%	18.518	0,04%	98,52%	17.844	46.163
9	7	0,05%	98,30%	17.811	0,04%	98,56%	14.044	38.861
10	16	0,11%	98,42%	133.301	0,30%	98,86%	105.202	141.138
11	2	0,01%	98,43%	757	0,00%	98,86%	793	13.377
12	1	0,01%	98,44%	20.580	0,05%	98,91%	16.502	20.859
14	1	0,01%	98,44%	10.870	0,02%	98,93%	10.317	21.053
17	2	0,01%	98,46%	114	0,00%	98,93%	115	2.073
22	15	0,11%	98,56%	26.240	0,06%	98,99%	22.839	42.416
23	28	0,20%	98,76%	81.389	0,18%	99,18%	70.296	132.966
24	31	0,22%	98,98%	96.486	0,22%	99,40%	82.885	163.459
25	1	0,01%	98,99%	2.382	0,01%	99,40%	1.795	3.158
28	21	0,15%	99,14%	20.428	0,05%	99,45%	18.665	55.071
29	78	0,55%	99,69%	141.852	0,32%	99,77%	131.415	401.339
30	11	0,08%	99,77%	72.115	0,16%	99,93%	65.928	164.550
31	1	0,01%	99,77%	1.156	0,00%	99,93%	1.088	4.687
32	7	0,05%	99,82%	7.018	0,02%	99,95%	6.714	36.792
33	19	0,13%	99,96%	17.533	0,04%	99,99%	16.939	122.562
34	6	0,04%	100,00%	4.950	0,01%	100,00%	4.817	50.853
TOTAL	14.141	100,00%		44.271.634	100,00%		35.081.540	75.826.704

**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	6.277	44,39%	44,39%	\$ 1.963.746	4,44%	4,44%	\$ 1.966.233	\$ 11.322.136
4 - 6	583	4,12%	48,51%	\$ 747.574	1,69%	6,12%	\$ 713.929	\$ 2.133.942
7 - 9	2.963	20,95%	69,46%	\$ 4.499.251	10,16%	16,29%	\$ 4.364.801	\$ 23.488.059
10 - 12	128	0,91%	70,37%	\$ 573.553	1,30%	17,58%	\$ 509.966	\$ 1.068.548
13 - 15	1.272	9,00%	79,36%	\$ 5.475.084	12,37%	29,95%	\$ 4.935.255	\$ 12.857.590
16 - 18	17	0,12%	79,49%	\$ 133.437	0,30%	30,25%	\$ 111.640	\$ 200.011
19 - 21	535	3,78%	83,27%	\$ 4.749.506	10,73%	40,98%	\$ 3.924.001	\$ 5.450.759
22 - 24	41	0,29%	83,56%	\$ 416.645	0,94%	41,92%	\$ 306.186	\$ 323.411
25 - 27	40	0,28%	83,84%	\$ 463.302	1,05%	42,97%	\$ 349.663	\$ 387.250
28 - 30	11	0,08%	83,92%	\$ 95.397	0,22%	43,18%	\$ 76.247	\$ 82.215
31 - 33	1.474	10,42%	94,34%	\$ 17.385.602	39,27%	82,45%	\$ 12.497.552	\$ 13.064.959
34 - 36	800	5,66%	100,00%	\$ 7.768.538	17,55%	100,00%	\$ 5.326.069	\$ 5.447.825
TOTAL	14.141	100,00%		44.271.634	100,00%		35.081.540	75.826.704

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	6.169	43,62%	43,62%	\$ 1.852.253	4,18%	4,18%	\$ 1.857.553	\$ 10.872.167
7 - 9	143	1,01%	44,64%	\$ 157.032	0,35%	4,54%	\$ 150.993	\$ 777.085
10 - 12	1.905	13,47%	58,11%	\$ 2.713.309	6,13%	10,67%	\$ 2.724.748	\$ 21.164.075
13 - 15	1.557	11,01%	69,12%	\$ 2.699.743	6,10%	16,77%	\$ 2.492.043	\$ 4.192.349
16 - 18	710	5,02%	74,14%	\$ 2.573.662	5,81%	22,58%	\$ 2.291.077	\$ 9.253.873
19 - 21	533	3,77%	77,91%	\$ 2.887.122	6,52%	29,10%	\$ 2.627.266	\$ 3.562.184
22 - 24	580	4,10%	82,01%	\$ 5.183.545	11,71%	40,81%	\$ 4.248.448	\$ 5.824.011
25 - 27	0	0,00%	82,01%	\$ -	0,00%	40,81%	\$ -	\$ -
28 - 30	31	0,22%	82,23%	\$ 349.860	0,79%	41,60%	\$ 259.088	\$ 276.427
31 - 33	0	0,00%	82,23%	\$ -	0,00%	41,60%	\$ -	\$ -
Mayor a 33	2.513	17,77%	100,00%	\$ 25.855.109	58,40%	100,00%	\$ 18.430.325	\$ 19.904.532
TOTAL	14.141	100,00%		44.271.634	100,00%		35.081.540	75.826.704

ATRASO

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	14.141	100,0%	100,0%	44.271.634	100,0%	100,0%	35.081.540	75.826.704
TOTAL	14.141	100%		44.271.634	100%		35.081.540	75.826.704

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	14.141	100,00%	100,00%	44.271.634	100,00%	100,00%	35.081.540	75.826.704
TOTAL	14.141	100%		44.271.634	100%		35.081.540	75.826.704

TASA DE INTERÉS

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	12.758	90%	90%	\$ 30.609.547	69%	69%	\$ 26.103.489	\$ 66.522.326
Más de 40% n.a.	1.383	10%	100%	\$ 13.662.087	31%	100%	\$ 8.978.051	\$ 9.304.378
Total	14.141	100%		44.271.634	100%		35.081.540	75.826.704

**FLUJO DE FONDOS TEORICO**

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor fideicomitado
abr/14	2.210.086	1.199.348	3.409.434	3.376.098
may/14	2.194.140	1.151.505	3.345.645	3.255.595
jun/14	1.892.390	1.102.348	2.994.738	2.861.819
jul/14	1.527.309	1.059.641	2.586.949	2.429.764
ago/14	1.468.164	1.012.216	2.480.380	2.287.993
sep/14	1.483.167	972.839	2.456.006	2.226.457
oct/14	1.474.621	948.500	2.423.121	2.159.079
nov/14	1.405.077	906.354	2.311.431	2.023.678
dic/14	1.175.712	839.309	2.015.020	1.734.209
ene/15	1.029.578	802.031	1.831.609	1.547.855
feb/15	1.058.992	766.141	1.825.133	1.516.143
mar/15	1.094.024	728.952	1.822.976	1.489.798
abr/15	1.091.594	691.017	1.782.611	1.431.401
may/15	962.877	652.500	1.615.378	1.275.101
jun/15	812.096	617.815	1.429.910	1.108.798
jul/15	753.504	587.161	1.340.665	1.021.727
ago/15	777.036	558.834	1.335.870	1.000.305
sep/15	806.199	529.772	1.335.971	983.086
oct/15	837.813	499.544	1.337.357	967.354
nov/15	797.970	468.087	1.266.058	899.724
dic/15	676.847	437.091	1.113.937	777.919
ene/16	648.232	409.267	1.057.499	725.512
feb/16	657.010	383.917	1.040.927	701.925
mar/16	680.262	358.882	1.039.144	689.023
abr/16	707.262	332.908	1.040.170	677.682
may/16	736.436	305.973	1.042.410	667.682
jun/16	754.317	277.224	1.031.542	649.201
jul/16	776.365	247.735	1.024.100	633.654
ago/16	808.506	218.058	1.026.563	624.106
sep/16	837.814	187.088	1.024.902	612.214
oct/16	872.595	155.005	1.027.600	603.467
nov/16	908.855	121.574	1.030.429	594.579
dic/16	804.953	83.719	888.672	503.800
ene/17	284.115	23.007	307.123	171.309
feb/17	66.542	3.348	69.890	38.446
mar/17	2.937	276	3.213	1.741
abr/17	3.026	187	3.213	1.711
may/17	3.118	95	3.213	1.682
Total	35.081.540	19.639.268	54.720.808	44.271.634

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 24 de abril de 2014 es de \$ 2.408.142,83 (pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento cuarenta y dos con 83/100).-

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.368.020,40 (un millón trescientos sesenta y ocho mil veinte con 40 centavos), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 1.153.642 (un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 1.050.255 (un millón cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 6,53% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.



VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				27.714.417
20/05/14	2.436.518	565.836	3.002.354	25.277.899
23/06/14	2.619.807	516.090	3.135.897	22.658.092
21/07/14	2.336.500	462.603	2.799.103	20.321.592
20/08/14	2.106.241	414.899	2.521.140	18.215.351
22/09/14	1.980.833	371.897	2.352.730	16.234.518
20/10/14	1.995.749	331.455	2.327.204	14.238.769
20/11/14	2.009.180	290.708	2.299.888	12.229.589
22/12/14	1.944.240	249.687	2.193.927	10.285.349
20/01/15	1.691.720	209.993	1.901.713	8.593.629
20/02/15	1.557.577	175.453	1.733.030	7.036.052
20/03/15	1.593.376	143.653	1.737.029	5.442.676
20/04/15	1.618.534	111.121	1.729.655	3.824.142
20/05/15	1.544.058	78.077	1.622.135	2.280.084
22/06/15	1.472.114	46.551	1.518.665	807.970
20/07/15	660.552	16.496	677.048	147.418
20/08/15	147.418	3.010	150.428	
Total	27.714.417	3.987.529	31.701.946	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (24,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.988.947
20/08/15	276.605	1.056.095	1.332.700	2.712.342
21/09/15	1.363.204	59.897	1.423.101	1.349.138
20/10/15	1.206.065	29.794	1.235.859	143.073
20/11/15	143.073	3.159	146.232	
Total	2.988.947	1.148.945	4.137.892	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (26,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				1.754.077
20/11/15	172.888	819.300	992.188	1.581.189
21/12/15	1.428.735	38.871	1.467.606	152.454
20/01/16	152.454	3.748	156.202	
Total	1.754.077	861.919	2.615.996	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (29,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.



	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				11.814.193
20/01/16	875.030		875.030	10.939.163
22/02/16	646.933		646.933	10.292.230
21/03/16	1.033.393		1.033.393	9.258.837
20/04/16	1.033.346		1.033.346	8.225.491
20/05/16	980.023		980.023	7.245.468
21/06/16	1.036.652		1.036.652	6.208.816
20/07/16	1.026.077		1.026.077	5.182.739
22/08/16	1.018.869		1.018.869	4.163.870
20/09/16	1.021.526		1.021.526	3.142.344
20/10/16	1.019.863		1.019.863	2.122.481
21/11/16	753.236		753.236	1.369.245
20/12/16	1.004.668		1.004.668	364.577
20/01/17	364.477	501.978	866.455	100
20/02/17		299.445	299.445	100
20/03/17		68.143	68.143	100
20/04/17		3.132	3.132	100
22/05/17		3.133	3.133	100
21/06/17	100	3.033	3.133	
Total	11.814.193	878.864	12.693.057	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9º - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

NEXFIN S.A.

Lavalle 392, piso 2º “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

ASESORES FINANCIEROS

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20º- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014



AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Zubillaga & Asociados S.A.

25 de Mayo 596 piso 19º- C1002ABL Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8º piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADORES

Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.

San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)

TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXII

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciarios y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.

Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario
S.A.

Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral
S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 44.271.634 .-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 27.714.417
AAA(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 2.988.947.-
A+(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 1.754.077.-
BBB+ (arg) FITCH

Certificados de Participación
V/N \$ 11.814.193.-
CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 28 de abril de 2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>V/N \$ 27.714.417.- (pesos veintisiete millones setecientos catorce mil cuatrocientos diecisiete) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 24,5%, Máximo: 32% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> "AAA (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/08/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/08/2015 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>V/N \$ 2.988.947.- (pesos dos millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 26,5%, Máximo:</p>



	<p>34% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “A+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/08/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/08/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 1.754.077.- (pesos un millón setecientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 29,5%, Máximo: 35% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2016</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 11.814.193.- (pesos once millones ochocientos catorce mil ciento noventa y tres),</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y Mercado de Valores del Litoral S.A.: www.mvlitoral.com.ar.



• Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.

• Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 28 de abril de 2014, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.

• **Período de Difusión:** Se extenderá desde el martes 29 de abril de 2014 al martes 06 de mayo de 2014.

• **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 07 de mayo de 2014 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 07 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

• **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** miércoles 07 de mayo de 2014 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8º, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).

• **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

• **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más abajo y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al



50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

• **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 09 de mayo de 2014.**

• **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 28 de abril de 2014.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A NÓMINA DE AGENTES

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	www.abutsa.com
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	www.brancatellibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	www.daminatobolsa.com.ar
ECO S.B. S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190/93	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
GG S.B. S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	www.agenbolsa.com.ar
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI S.B. S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO S.B. S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbosa.com.ar
LISTRO S.B. S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	www.nasinibursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	C.A.B.A.	(011) 43431115	www.finexvalores.com.ar
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 5302719	www.pasqualiyasociados.com
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED Valores S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	C.A.B.A.	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	www.trapanibursatil.com.ar

**MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.
NÓMINA DE AGENTES**

Nomina de Agentes y Sociedades de Bolsa			
Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185	alflorensa@animabursatil.com.ar
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090	mcuaini@bica bursatil.com.ar
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598	centrodeinversiones@bolsaholdingsa.org
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918	informes@delaveracruz.com
Entre RíosValores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825	info@enterriosvalores.com.ar
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959	federal@federalbursatil.com.ar
Groupe Sociedad de Bolsa S.A.	Olazabal 1515 - Piso 5º Of. 503 - C.A.B.A.	011-48497245 / 47856511	
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202	mcudos@guor.com.ar
Inversiones Federales S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 316 - C.A.B.A.		
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601	pmartini@irsbsa.com.ar
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175	info@mediterraneasantafe.com.ar
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773	ilemesoff@lemecorp.com.ar
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281	info@portal4.com.ar
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792	santafebursatil@gmail.com
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600	info@sudefina.com.ar